



"La Igualdad de género ante cualquier circunstancia,
es un tema de Justicia Universal"
Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 96/21-2022/JL-I.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente número 96/21-2022/JL-I-I, relativo al **Juicio Ordinario en Materia Laboral**, promovido por **ANA CARLA EUAN PANTI** en contra de **COMERCIALIZADORA PORCÍCOLA MEXICANA S. A. DE C. V. y/o GRUPO PORCÍCOLA MEXICANO S. A. DE C. V. (MAXICARNE)**; con fecha 12 de agosto de 2022, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 12 de agosto de 2022.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; y 2) La **Constancia de Notificación Electrónica**, de fecha de fecha 13 de julio de 2022, realizada por el Notificador y/o Actuario adscrito a este Juzgado Laboral, en la que hizo constar que se notificó debidamente a la demandada **Comercializadora Porcícola Mexicana, S.A de C.V.** En consecuencia, **Se provee:**

PRIMERO: Cumplimiento de Apercibimientos y Preclusión de Derechos.

Al haber transcurrido el término legal de 5 días hábiles para que la demandada **Comercializadora Porcícola Mexicana, S.A de C.V.**, realizará su contrarréplica, sin que hasta la presente fecha lo haya hecho, con fundamento en los párrafos segundo y tercero del numeral 873-C, en relación con el ordinal 738, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se tiene por precluido su derecho de plantear contrarréplica, objetar las pruebas ofrecidas por la parte actora en su réplica, así como de ofrecer pruebas con relación tales objeciones o bien relativo a su contrarréplica.

Se dice lo anterior, al haber iniciado el computo de su plazo legal el jueves 14 de julio de 2022 y finalizado el jueves 4 de agosto del 2022, al haber causado efectos la notificación de la **parte demandada** el miércoles 13 de julio de 2022.

SEGUNDO: Última Vista a la parte Actora.

En atención a la vista que se le hiciera a la parte actora en el acuerdo de fecha 16 de junio de 2022, en el punto OCTAVO inciso a), en relación a la Razón Actuarial de fecha 30 de noviembre de 2021, signado por el Notificador y/o Actuario Adscrito, por medio del cual informa que no fue posible realizar la notificación del oficio **329/21-2022/JL-I** referente al llamamiento del Tercero Interesado el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, sin que hasta la presente fecha haya dado debido cumplimiento a dicha prevención; de conformidad con el numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se le vista a la parte actora para que en el término de 03 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, señale si continua con la intención de hacer el llamamiento a la autoridad citada, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término correspondiente, se entenderá que no es su voluntad continuar con el llamamiento del tercero interesado.

TERCERO: Reserva de Programación y Citación para Audiencia Preliminar.

Se informa a las partes del presente juicio laboral que, en atención a lo manifestado en el punto SEGUNDO del presente proveído, este Juzgado Laboral se reserva de fijar fecha y hora para la celebración de la **Audiencia Preliminar**, hasta en tanto se dé contestación la vista la parte actora.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada en Derecho Miriam Verenice Canul Vivas, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 15 de agosto de 2022.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR

**Lic. Erik Fernando Ek Yañez
Notificador y/o Actuario Interino Adscrito al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche**